

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, veintiocho de julio de dos mil veinte.

Auto de trámite
Declarativo Verbal R.C.E.
Radicado 2016-00149-00.-

Atendiendo el cierre de los términos judiciales decretado por el Consejo Superior de la Judicatura a causa del aislamiento o confinamiento declarado dentro del estado de la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, como consecuencia del brote del Covid-19 que desencadenó en la Pandemia mundial declarada por la OMS, que paralizó entre otros el trámite del presente proceso declarativo de trámite Verbal de menor cuantía que por accidente de tránsito propuso por medio de apoderado judicial Nehemías Camacho García en contra de Mary Luz Rodríguez, persona emplazada representada por curador ad litem, y teniendo en cuenta la reapertura de los términos a partir del 1º de julio del año que avanza, se dispone:

CITAR nuevamente a las partes para la hora de las nueve de la mañana del próximo martes 25 de agosto del año que avanza, para la celebración de la audiencia oral civil de manera virtual por el aplicativo TEAMS, a quienes les llegara la citación a los correos electrónicos de manera anticipada a la celebración de la audiencia.

De conformidad con el artículo 121 del CGP, **empléase por seis meses más el término para decidir el presente proceso a partir del 14 de julio del año que avanza por cuanto en el presente proceso aún no se ha efectuado trámite alguno como consecuencia de la suspensión de los términos judiciales ordenada a causa del aislamiento o confinamiento declarado dentro del estado de la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, como consecuencia del brote del Covid-19 que desencadenó en la Pandemia mundial declarada por la OMS, decisión que no cuenta recurso alguno.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Marta C. Echeverri de Botero
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
DE LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 17 de

Natalia Arroyave Londoño
NATALIA ARROYAVE LONDOÑO

Secretaría.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, veintiocho de julio de dos mil veinte.

Auto de trámite
Hipotecario
Radicado 2019-00097-00

Atendiendo el cierre de los términos judiciales decretado por el Consejo Superior de la Judicatura a causa del aislamiento o confinamiento declarado dentro del estado de la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, como consecuencia del brote del Covid-19 que desencadenó en la Pandemia mundial declarada por la OMS y teniendo en cuenta la reapertura de los términos a partir del 1º de julio del año que avanza, se dispone:

CITAR nuevamente a las partes para la hora de las nueve de la mañana del próximo **jueves 27 de agosto del año que avanza**, para la celebración de la **audiencia oral civil de manera virtual por el aplicativo TEAMS**, a quienes les llegara la citación a los correos electrónicos de manera anticipada a la celebración de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Martha C. Echeverri de Botero
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
DE LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 57 del
28/07/20

Norberto
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, veintiocho de julio de dos mil veinte.

Auto de trámite
Radicado 2019-00369-00.-

Atendiendo el cierre de los términos judiciales decretado por el Consejo Superior de la Judicatura a causa del aislamiento o confinamiento declarado dentro del estado de la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, como consecuencia del brote del Covid-19 que desencadenó en la Pandemia mundial declarada por la OMS, que paralizó entre otros el trámite del presente proceso y teniendo en cuenta la reapertura de los términos a partir del 1º de julio del año que avanza, se dispone:

CITAR nuevamente a las partes para la hora de las nueve de la mañana del próximo **martes 8 de septiembre del año que avanza**, para la celebración de la **audiencia oral civil de manera virtual por el aplicativo TEAMS**, a quienes les llegara la citación a los correos electrónicos de manera anticipada a la celebración de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Martha C. Echeverri de Botero
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
DE LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica por el Estado hoy a las

Natalia Arroyave Longoria
NATALIA ARROYAVE LONGORIA
Secretaria.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, veintiocho de julio de dos mil veinte.

Auto de trámite
Radicado 2019-00428-00.-

Atendiendo el cierre de los términos judiciales decretado por el Consejo Superior de la Judicatura a causa del aislamiento o confinamiento declarado dentro del estado de la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, como consecuencia del brote del Covid-19 que desencadenó en la Pandemia mundial declarada por la OMS, que paralizó entre otros el trámite del presente proceso y teniendo en cuenta la reapertura de los términos a partir del 1º de julio del año que avanza, se dispone:

CITAR nuevamente a las partes para la hora de las nueve de la mañana del próximo martes 1 de septiembre del año que avanza, para la celebración de la audiencia oral civil de manera virtual por el aplicativo TEAMS, a quienes les llegara la citación a los correos electrónicos de manera anticipada a la celebración de la audiencia.

La Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Martha C. Echeverri de Botero
MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se publica en el radicado No. 5116

Natalia Arroyave Londoño
NATALIA ARROYAVE LONDOÑO
Secretaria.-

CONSTANCIA SECRETARIAL. Julio 28 de 2020. En la fecha se anexa el anterior escrito
Pasa a despacho para proveer.


NATALIA ARROYAVE LONDOÑO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS
JULIO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 173804089002-2020-00024-00
DEMANDANTE: CORPORACIÓN INTERACTUAR
DEMANDADO: JENNY KATHERINE PINEDA Y ALEIDER ACUÑA
GARCIA

Visto el informe secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia y de conformidad con el escrito presentado por la parte demandante, se decreta el embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados en el Proceso Ejecutivo que adelanta CORPORACIÓN INTERACTUAR en contra ALEIDER ACUÑA GARCIA, en el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, radicado 173804089003-2019-00560-00.

Para que ésta medida surta sus efectos, se dispone comunicarla mediante oficio al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de La Dorada, para que manifieste la prosperidad o no de la medida. (Artículo 466 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO

